Saltos del Guairá, 31 de Mayo de 2023.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado por **"CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023, con ID Nº 429.048., para la "CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD",** en referencia a la observación y responder cuanto sigue:

Puntos observados:

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1.) PBC-Periodo de construcción, lugar y otros datos pagina 34 indican (30 (Treinta) días, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: CONSTRUCCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD) Aclara como serán computados los días hábiles calendario

Descargo: Se aclara que se tendrá un periodo de construcción de 30 (treinta) días calendarios a partir de la orden de inicio de parte del fiscal de obras.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: 2.) Fraccionamiento Id 422.225 - 429.048, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados. //

Descargo: en relación al fraccionamiento de los llamados y lo establecido en el Art. 71 inc) h de la Resolución DNCP N° 5695/19 y Art. 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 respectivamente la convocante realiza los proyectos con el profesional Arquitecto para la Elaboración de los proyectos y se remite a la Ejecutivo Municipal para su aprobación.

Además, que no se considera que exista un fraccionamiento cuando, **el objeto de aumentar el número oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo o lote a ejecutar.**

También se puede mencionar que el ID N° 422.225 CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION DE LOMADAS se ha hecho con un pedido urgencia de parte de la ciudadana en ese momento y que el llamado en curso obedece a los pedidos realizados por los barrios km 5, 8 de diciembre entre otros.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: 3.) Observamos discrepancia en el SICP indica Forma de pago: Contra Certificado PBC (Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA).//4 .) Se observa discrepancia en el SICP, en el modulo Productos/Bienes/Servicios planilla de precios 5 ítem y en el PBC EE.TT. 4 item,

Descargo: Se realizaron las modificaciones referentes a la forma de pago en el PBC. Se ha realizado conforme a observación.

Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: 5.) Solicitamos que amplíen las especificaciones técnicas de la presente licitación a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar una correcta cotización. //

Descargo: Se realizaron las modificaciones referentes a las EETT y conforme a observación.

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC